



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Sec. Planif. Expte. 0003/08 Alc. 7

///Plata, /2 de febrero de 2020.

**VISTO:** Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Leyes N° 14.008 y N° 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

La situación que presenta el Fuero de Paz en el Departamento Judicial de San Martín atento las vacantes en los Juzgados de San Miguel y Tres de Febrero, los cuales son subrogados por los titulares de los Juzgados con sede en Malvinas Argentinas y José C. Paz, y

**CONSIDERANDO:** Que la situación se tornará aún más compleja a la hora de la compensación de ferias que les corresponde a los dos magistrados en funciones.

Que por los motivos expuestos se impone la necesidad de cubrir la vacante que presenta uno de los Juzgados citados.

Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

**POR ELLO:** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

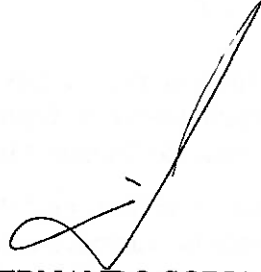
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer el traslado de la doctora Aurora Estela Souza, actualmente en funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial San Isidro, a fin de cubrir la vacante que presenta el Juzgado de Paz de Tres de Febrero, a partir del día 26 de febrero del corriente.

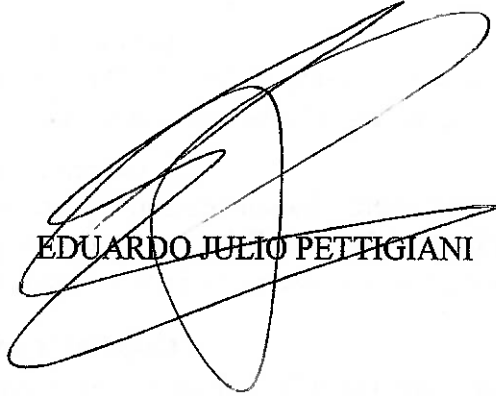
**Artículo 2°:** Regístrese y comuníquese a la Magistrada Suplente, a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro, a la Dirección de la Justicia de Paz y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

  
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

///



DANIEL FERNANDO SORIA



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



SERGIO GABRIEL TORRES



NÉSTOR TRABUCCO  
Secretario

000026



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia